



DECRETO N° 588. / 1

TEMUCO 29 ABR 2022

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 26.04.2022 presentada por SOTO MONTOYA KATTYA VALENTYNA INÉS.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28130  
 Actividad Económica : PELUQUERIA.  
 Código Actividad : 960.200  
 Clasificación : COMERCIALES  
 Dirección Comercial : MANUEL BULNES N°443, LOCAL 52.  
 Nombre Del Contribuyente : SOTO MONTOYA KATTYA VALENTYNA INÉS  
 Rut : 18.727.367-6  
 Dirección Particular :  
 Fecha De Solicitud : 26.04.2022  
 Otorgación N° : 120  
 Fecha Otorgamiento : 26.04.2022  
 Rol Avalúo : 00090-0080  
 Email :  
 Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
 HAAVNV/mpñ.  
 • Oficiña de Partes  
 • Rentas (Digital).

  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**  
 "Por Orden del Alcalde"

2464665.